

Neiva, Huila , 13 de junio de 2023.

Doctora

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante legal

UP HOLDING SAS

Asunto: Propuesta Económica

De acuerdo con su solicitud, comedidamente me permito presentar propuesta para la prestación de servicios, con el objeto, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN EL ROL DE FACILITADOR EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MEDIANTE EL CONVENIO N°18 DE 2023, EN EL PROYECTO AVANZAHUILA BPIN: 2021000100230**,de conformidad con lo señalado en los estudios previos emitidos por esta entidad:

ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Orientar, asesorar y facilitar el manejo administrativo relacionadas con el desarrollo del proyecto Quesos Dorema2. Apoyo al seguimiento técnico en el desarrollo del proyecto de innovación Avanza Huila3. Presentar la cuenta de cobro el día establecido por el área encargada.4. Presentar informe de actividades con sus debidos soportes y/o anexos para el respectivo tramite de pago.5. Realizar el correcto archivo documental medio físico y digital en la plataforma DRIVE del proyecto6. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, ARL y prestaciones sociales para el pago (en caso al cual le aplique).7. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.
--------------------	---

	<p> ENTREGABLES</p> <p>1. Informe soportado de la metodología para la orientación, asesoría y apoyo el componente administrativo relacionadas con el desarrollo del proyecto de la empresa Dorema.</p> <p>2. Reporte con imágenes y otros soportes del cumplimiento y seguimiento técnico en el desarrollo del proyecto de innovación Avanza Huila.</p> <p>3. Informe, registro fotográfico y videos relacionados con los procesos de adopción y validación del proyecto de innovación y la construcción de informe de resultados, entrega de productos e indicadores de innovación para la empresa.</p>
<p>DURACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>El término de duración que requiere este servicio será de dos (02) meses y dieciséis (16) días, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.</p>
<p>VALOR PROPUESTA</p>	<p>El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000).</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>se realizarán los pagos se la siguiente manera:</p> <p>Un primer pago por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000). Este pago está sujeto a la aprobación por medio escrito por parte del empresario de: (i) el cumplimiento en el entregable N°1 correspondiente a: Informe soportado de la metodología para la orientación, asesoría y apoyo el componente administrativo relacionadas con el desarrollo del proyecto de la empresa Dorema. (ii) el cumplimiento en el entregable N°2 correspondiente a: Reporte con imágenes y otros soportes del cumplimiento y seguimiento técnico en el desarrollo del proyecto de innovación Avanza Huila. (iii) previa presentación de informe de actividades ejecutadas con sus debidos soportes. Informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando aplique.</p> <p>Un segundo pago por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000). Este pago está sujeto a la aprobación por medio escrito por parte del empresario de: (i) el cumplimiento en el entregable N°3 correspondiente a: Informe, registro fotográfico y videos relacionados con los procesos de adopción y validación del proyecto de innovación y la construcción de informe de resultados, entrega de productos e indicadores de innovación para la empresa. (ii) previa presentación de informe de actividades ejecutadas con sus debidos soportes. Informe de supervisión y acreditar</p>

	<p>los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando aplique.</p> <p>Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y ARL) cuando aplique. Regulado por el código civil en el libro IV Título I.</p>
--	--

Adjunto a la presente allego Hoja de vida con todos los soportes, quedo atento (a) a sus sugerencias y recomendaciones

Atentamente,



VICTOR FABIAN IBARRA PENNA
C.C. Nº 1083891831 de Pitalito Huila